

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 69/2013. (PP. 1458/2016).

NIG: 4109142C20130001300.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 69/2013. Negociado: 2.

Sobre: Otros.

De: Doña Amparo Colón Silva.

Procuradora Sra.: Doña María Dolores Ponce Ruiz.

Contra: Bética Industrial, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 69/2013, seguido a instancia de Amparo Colón Silva frente a Bética Industrial, S.L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Sevilla, a 28 de enero de dos mil catorce, doña Ana María Fuentes Arenas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Sevilla, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 69/13 promovidos a instancia de doña Amparo Colón Silva, representada por la Procuradora Sra. Ponce Ruiz y asistida de la Letrada Sra. Mateo Cabrera, contra la entidad «Bética Industrial, S.L.» en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Ponce Ruiz en nombre representación de doña Amparo Colón Silva, contra la entidad «Bética Industrial, S.L.», debo condenar y condeno a la entidad demandada a pagar a la actora la suma de dos mil quinientos treinta y siete euros con noventa y un céntimos (2.537,91 €), más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda; con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme, no cabe contra ella recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, conforme al artículo 455.1 LEC, según redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo acuerdo y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que suscribe encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. Y encontrándose dicha demandada, Bética Industrial, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.